



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, a través de la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre la **Ley por la que se modifica la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca fluvial de la Región de Murcia**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 20/10/2019 al 11/10/2019, realizada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos.

DATOS DE PARTICIPACIÓN:

- Nº de participantes en la consulta: 1
- Sexo: Masculino
- Edad: 36
- Municipio: Bullas

APORTACIONES:

I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:

RESPUESTA: "Que la orden de vedas pueda valer para varios años cambiando solo los puntos que se vean oportunos está bien, deberían de hacerlo también cuando se aprueba un proyecto de un intensivo que lo que se apruebe tenga vigencia los 5 años que dura antes de la renovación, ejemplo de mi coto intensivo me aprobaron las jaulas trampa como control de predadores comprando yo la cantidad que me pone en el proyecto y de unos años para acá esa inversión de dinero no me vale para nada porque el sistema se cambió a los lazos, cosa que no tiene sentido porque las jaulas trampa es un método más selectivo y menos dañino para todas las especies.

Que tengan zona de reserva todos los cotos está bien, pero no ponerle un mínimo de superficie, que dependa de la orografía de cada coto en particular y que lo determinen los ingenieros que realicen el plan cinegético.

Actualmente los cotos intensivos pagan el doble que los normales, además de en la matricula, en el suplemento de caza mayor, y tienen los mismos precintos y las mismas fechas que los cotos normales, quiero decir que si se paga más lógicamente tiene que ser por algo, alguna ventaja sobre los normales ya sea en cantidad de piezas o en fechas."

II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

RESPUESTA: “Algunos puntos es necesario el cambio, y sería beneficioso para todos, pero hay que tener en cuenta para realizar los cambios todas las opiniones, tanto de los técnicos como de los



profesionales que se dedican a los diferentes sectores, por eso deberían de acordarse con la ayuda de los asesores no solo por los técnicos de la administración”

III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

RESPUESTA: "b) A parte de optimizar los recursos de la administración también hay que tener en cuenta los recursos de los ciudadanos usuarios. Por eso digo en el punto anterior que cuando se aprueba una cosa que conlleva una inversión no se cambie a lo loco al año siguiente por intereses de unos u otros. Que se tenga en cuenta cada caso en particular y así se decida.

c) Además de mejorar las zonas de reserva en todos los cotos, que se permita la repoblación y refuerzo de especies que lo necesiten en dichas zonas de reserva.

d) Racionalizar la gestión no es la palabra adecuada porque es muy ambigua y puede dar lugar a malas interpretaciones, como que no se gestionan racionalmente los intensivos, yo creo que como es mi caso, si se realizan bien las memorias y los controles anuales de los intensivos, están suficientemente controlados, otra cosa es que el intensivo no envíe a la administración oportuna los datos cada temporada, en ese caso lo que tiene que hacer la administración es tener mano dura con esos intensivos en concreto."

IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

RESPUESTA: “La solución es cambiar la ley pero siempre con consenso de todas las partes como he dicho anteriormente, no solo unilateralmente por la administración”